



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-035-IR-O-2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN Y SE NOTIFICA EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-035-IR-O-2020, REFERENTE A LA: **ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: SANTA ROSA XOCHIA, AVE REAL, LOMAS DE LA PUERTA GRANDE, ÁGUILAS 3RA. PARQUE, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, TLACUITLAPA, AMPLIACIÓN PUENTE COLORADO, LOMAS DE LOS CEDROS Y ZEDEC SANTA FE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE PROCEDER AL ACTO DE FALLO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO; EN LA SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDE EN ESTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA TÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 28, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN III Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSECUENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, SE SEÑALA QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 APARTADO A, ÚLTIMO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO, 40 FRACCIÓN I, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 47 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-035-IR-O-2020, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, EN PRINCIPIO EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, SE EMITIO EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES Y LAS QUE EN SU CASO RESULTARON RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO:

A. - EN EL ASPECTO TÉCNICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aoa.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rubrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.
--	--

B. - EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

CONCURSANTE	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO NO SOLVENTE POR NO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, SIN EMBARGO NO ES LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.	UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

C. -LUGAR QUE OCUPA EN EL CONCURSO:

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$5,976,968.44	PRIMER LUGAR
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.	\$6,090,680.07	SEGUNDO LUGAR
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$6,145,300.63	TERCER LUGAR

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 DE SU REGLAMENTO, Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.**, AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LA REALIZACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS QUE REQUIERE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

ACTO SEGUIDO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A COMUNICAR A LOS INVITADOS Y CONCURSANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-035-IR-O-2020**, REFERENTE A LA: **ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: SANTA ROSA XOCHIA, AVE REAL, LOMAS DE LA PUERTA GRANDE, ÁGUILAS 3RA. PARQUE, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, TLACUITLAPA, AMPLIACIÓN PUENTE COLORADO, LOMAS DE LOS CEDROS Y ZEDEC SANTA FE**, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 41, Y 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. - LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASES DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE



Alcaldía **Álvaro Obregón**

Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-1-035-2020**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES A LA: **ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: SANTA ROSA XOCHIA, AVE REAL, LOMAS DE LA PUERTA GRANDE, ÁGUILAS 3RA. PARQUE, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, TLACUITLAPA, AMPLIACIÓN PUENTE COLORADO, LOMAS DE LOS CEDROS Y ZEDEC SANTA FE.** CON UN IMPORTE DE **\$6,090,680.07 (SEIS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$974,508.81 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 81/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN UN IMPORTE TOTAL DE **\$7,065,188.88 (SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **30 DE MAYO DE 2020**, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA **28 DE JULIO DE 2020**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE LE NOTIFICA AL CONCURSANTE GANADOR QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-1-035-2020**, SE REALIZARÁ EL DÍA **29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2020**, A LAS **15:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO.

TERCERO. – LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL CONCURSANTE GANADOR LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y POR ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES; SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS PARA SER PRESENTADA EN UN DOCUMENTO POR UN MONTO IGUAL AL **10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO**, Y QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTO. – EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA "CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES" QUE LE APLIQUEN Y QUE HAYA MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL DOCUMENTO **T.16** DE LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CORRESPONDA (TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

QUINTO. – SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMASE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEXTO. – EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE ENTREGA A LOS DEMÁS CONCURSANTES, LOS CORRESPONDIENTES ESCRITOS INDEPENDIENTES, EN LOS CUALES SE LES DAN A CONOCER LAS RESPECTIVAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES POR LOS CUALES SE DESECHARON SUS PROPUESTAS, POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO RESULTÓ GANADORA; ACOMPAÑADO, DE CHEQUE Y RECIBO POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA.

LOS CONCURSANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO **AAO-DGODU-035-IR-O-2020**, RELATIVA A LA: **ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: SANTA ROSA XOCHIA, AVE REAL, LOMAS DE LA PUERTA GRANDE, ÁGUILAS 3RA. PARQUE, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, TLACUITLAPA, AMPLIACIÓN PUENTE COLORADO, LOMAS DE LOS CEDROS Y ZEDEC SANTA FE.** SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150

Correo: citiali.fonseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Ciudad Innovadora
y de Derechos



Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EFFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA

LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANQ. LUIS GUILLERMO FAVILA HERNÁNDEZ

POR PARTE DE LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	NO ASISTE	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.		
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	NO ASISTE	

SESIÓN PÚBLICA DEL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-035-IR-O-2020 RELATIVA A LA: ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: SANTA ROSA XOCHIA, AVE REAL, LOMAS DE LA PUERTA GRANDE, ÁGUILAS 3RA. PARQUE, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, TLACUITLAPA, AMPLIACIÓN PUENTE COLORADO, LOMAS DE LOS CEDROS Y ZEDEC SANTA FE.